

---

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**  
**BOLETIN OFICIAL – 2017 - JUNIO**

**INTENDENTE MUNICIPAL**

HECTOR VICENTE GATICA

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DR. ALDO NORBERTO EXPOSITO

**SECRETARIO LEGISLATIVO HCD**

MARIANO NORBERTO RODRIGUEZ

**COORDINADORA BOLETIN OFICIAL**

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**

ALSINA 178 (6640) BRAGADO

(02342)54-1200

[www.bragado.gov.ar](http://www.bragado.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### DECRETOS

DECRETO 0717. Bragado, 1 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0718. Bragado, 1 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio al CICLES CLUB BRAGADO que serán destinados a solventar gastos de combustible, trofeos, alimentos, alojamiento y repuestos, que demande la participación en el Campeonato Argentino Juvenil en Ruta que se llevará a cabo entre los días 1 y 4 del corriente mes en la ciudad de Mar del Plata. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deportes y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS

DECRETO 0719. Bragado, 1 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de la compra de una heladera y un lavarropas para el CEC 802, de nuestra ciudad. Los fondos con que será solventado el subsidio tendrán su origen en la Partida afectada al Fondo Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0720. Bragado, 1 de junio de 2017. ABONANDO a los profesionales médicos que se detallan a continuación, las siguientes sumas que corresponden a una bonificación no remunerativa que se les concedió para al mes de MARZO de 2017, en concepto de honorarios por la atención medica que brindan a los pacientes afiliados a PAMI, que se encuentran internados en el Hospital Municipal "San Luis". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0721. Bragado, 1 de junio de 2017. DESIGNANDO en PLANTA TEMPORARIA del Municipio, a partir del 1 de MAYO de 2017, al agente Leg. 3950 para desempeñar sus tareas en el Hospital Municipal "San Luis". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0722. Bragado, 1 de junio de 2017. DESIGNANDO en PLANTA TEMPORARIA del Municipio, a partir del 16 de MAYO de 2017, al agente Leg. 3951 para desempeñar sus tareas en el Hospital Municipal "San Luis". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0723. Bragado, 1 de junio de 2017. DESIGNANDO en PLANTA TEMPORARIA del Municipio, a partir del 1 de MAYO de 2017, al agente Leg. 3952 para desempeñar sus tareas en el Hogar de Ancianos "San Luis". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0724. Bragado, 1 de junio de 2017. OTORGANDO al contribuyente Sr. FERRANDO, Enrique, los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica: Cuenta N° 2712 (CIRC X Parcela 1156 C ) 60 %, Cuenta 2715 (CIRC X Parcela 1158 A ) 93 %, en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. El presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de JUNIO de 2017 hasta el mes de MAYO del año 2022. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0725. Bragado, 1 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago en concepto de gastos de inscripción, con motivo de la capacitación que recibirá personal de Dirección de Recursos Humanos de este municipio en la empresa PROFESSIONAL SKILLS sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0726. Bragado, 1 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios Superiores del Oeste que será destinado a fin de cubrir gastos originados por la apertura de un nuevo 5° año en dicha institución. Los fondos con que será solventado el presente subsidio tendrán su origen en la Partida afectada al Fondo de Educación Ciencia y Tecnología. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0727. Bragado, 2 de junio de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 35/2017 referente a la , adquisición de 446 conjuntos indumentaria de trabajo compuesto por botines de seguridad, pantalón y camisa de grafa para personal de servicios de la Municipalidad de Bragado a la propuesta presentada por el oferente "INDUSTRIAS SEGUTEK S.A.". Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0728. Bragado, 2 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio destinado a solventar parte del pago de los gastos para la compra de camisetas, al Club Atlético River Plate de Bragado, para la participación en los torneos de futbol que se desarrollaran durante el año en nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0729. Bragado, 2 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio al AERO CLUB BRAGADO destinada a llevar a cabo tareas de refacción, mantenimiento y conservación de sus instalaciones edilicias. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0730. Bragado, 8 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0731. Bragado, 8 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS MECHITA destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0732. Bragado, 8 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de MAYO de 2017 de la Prof. Susana Rivas la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelnonos para personas de la 3º Edad. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0733. Bragado, 8 de junio de 2017. AUTORIZANDO a abonar los gastos que demande dicha actividad, tales como: alojamiento y racionamiento del personal de la Dirección de Saneamiento de la Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0734. Bragado, 8 de junio de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 25/2017 referente a la adquisición de una camioneta usada, motor diesel, doble cabina, para ser utilizada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 280.000,00. Fecha de Apertura: 08/06/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: \_Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0735. Bragado, 8 de junio de 2017. LLAMASE a Concurso de Precios 26/2017 referente a la adquisición de una camioneta usada, motor diesel, cabina simple, para ser usada por la Dirección de Servicios Especiales del Corralón Municipal  
Presupuesto Oficial: \$ 225.000,00. Fecha de Apertura: 09/06/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: \_Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0736. Bragado, 8 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización incluido servicio de sonido, de Cathering, Refrigerio y alquiler de vajillas con motivo del agasajo que se brindará al celebrarse el día del Periodista el próximo 7 de Junio del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS

DECRETO 0737. Bragado, 8 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de servicio de baños químicos, sonido y amplificación, con motivo de una nueva fecha del "Campeonato Provincial de QuadCross - ATV" organizado por el Automóvil Club Bragado, la cual se llevó a cabo en esta ciudad los días 03 y 04 de Junio del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0738. Bragado, 8 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos derivados de los servicios de alojamiento, gastronómicos, catering, y compra de refrigerio y alimentos con motivo de la visita a nuestra ciudad del titular de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) el contador Gastón Fossati junto a otros colaboradores el pasado 9 de marzo, en el marco de un programa de trabajo conjunto en función de agilizar trámites catastrales, experiencias de recaudación y capacitaciones a empleados municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0739. Bragado, 8 de junio de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 24/2017 referente a la adquisición de materiales eléctricos para el nuevo edificio de "La Casa de la Cultura" de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "PLE BRAGADO S.A.". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0740. Bragado, 8 de junio de 2017. CONSTITUYENDO como Inversiones Temporarias: Suscripción de cuotas partes clase U de – 1822 RAICES AHORRO PESOS – FONDO COMUN DE INVERSION, cuyo origen son fondos de la Cuenta Corriente 50720/4 Fondos /para Infraestructura Municipal por la suma de \$ 3.000.000,- (PESOS TRES MILLONES). Suscripción de cuotas partes clase U de - 1822 RAICES AHORRO PESOS FONDO COMUN DE INVERSION, cuyo origen son fondos de la Cuenta Corriente 50721/1 Fondo Municipal de Fortalecimiento de Seguridad por la suma de \$ 1.000.000. Refrendado por el señor Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 0741. Bragado, 8 de junio de 2017. AUTORIZANDO el gasto de combustible, que surja del traslado de los Grupos de Danzas que participarán de la Función de Danzas Folclóricas, el día 9 del corriente mes, auspiciado por la Dirección de Cultura de esta Municipalidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0742. Bragado, 8 de junio de 2017. OTORGANDO Subsidio a la Comisión de Fomento del Barrio San Luis, destinado al pago de los gastos derivados de la compra de materiales de construcción y servicio de obra necesarios para realizar reformas edilicias en su Salón Comunitario. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0743. Bragado, 8 de junio de 2017. RECONOCIENDO OFICIALMENTE a las autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas de la Sociedad de Fomento Barrio "La Unión" de la ciudad de Bragado, en los términos de la Ordenanza N° 569/87 y sus modificatorias, la cual quedará integrada de la siguiente manera: Presidente: Obregón, Máximo. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0744. Bragado, 8 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos derivado por los servicios de alquiler de vajillas y ornamentación con motivo de los Actos Patrios que se llevaron a cabo en el marco de la celebración del 207º Aniversario de la Revolución de Mayo, el pasado 25 de mayo en el partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0745. Bragado, 8 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0746. Bragado, 8 de junio de 2017. PROCEDIENDO a llevar a cabo un APERCIBIMIENTO ante conducta indebida e inexcusable, al agente municipal LEGAJO 2728, de acuerdo a lo estipulado en el inciso b)

apartado I del artículo 64 de la Ordenanza 4770/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0747. Bragado, 8 de junio de 2017. PROCEDIENDO a llevar a cabo un APERCIBIMIENTO ante conducta indebida e inexcusable, al agente municipal LEGAJO 3313, de acuerdo a lo estipulado en el inciso b) apartado I del artículo 64 de la Ordenanza 4770/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0748. Bragado, 8 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio al Instituto Comercial Mechita para abonar el gasto de transporte de alumnos de dicho establecimiento educativo, en su viaje a Tigre realizado el día 28 de mayo del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0749. Bragado, 8 de junio de 2017. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0750. Bragado, 8 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio al INSTITUTO PRIVADO AGROTECNICO que se destinara al pago de los gastos de organización de la carrera "triatlón de Bragado" que se realizó en nuestra ciudad el pasado domingo 19 de marzo del corriente, organizada conjuntamente con el CEF 59. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0751. Bragado, 8 de junio de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 25/2017 referente a la adquisición de una camioneta usada, motor diésel, doble cabina para ser utilizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "MARINO RICARDO NICOLAS". Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0752. Bragado, 8 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago por los gastos de servicio de sonido y baños químicos con motivo de disputarse en Bragado la categoría **Karting** del Oeste, juveniles, en las categorías 150 cc, 250 cc kmx, capucay,. llevado a cabo por el Automóvil Club Bragado .el pasado 25 de Mayo. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0753. Bragado, 8 de junio de 2017. DESIGNANDO a partir del 1 de JUNIO de 2017, al agente municipal que a continuación se menciona en la categoría que corresponde: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DELEGACION COMODORO PY, CORONEL, JUAN CARLOS, Leg. 1911 D I (S). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0754. Bragado, 8 de junio de 2017. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal al agente MANSO DARIO ENRIQUE, Legajo 3927, quien se desempeñaba como personal de Reemplazo, a partir del día de su fallecimiento ocurrido el 20 de marzo de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0755. Bragado, 8 de junio de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, al Sr. YAGÜE JORGE OMAR, Leg. 3939, para desarrollar sus tareas en el área de Zoonosis, a partir del 9 de ABRIL de 2017, en reemplazo del ex agente Manso, Darío Enrique, a quien se le dio de baja por fallecimiento. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0756. Bragado, 8 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de alojamiento y compra de comestibles con motivo de llevarse a cabo durante los días 8-9-10 y 11 de junio, la **12º** exposición de canariculturas de Bragado y la zona. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0757. Bragado, 8 de junio de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4925/17 referente a la autorización concedida al Intendente para suscribir los acuerdos necesarios con el Ministerio de Salud de la

Provincia de Bs.As para la implementación conjunta de la Tecnicatura Superior en tecnología en salud con especialidad en Farmacia Hospitalaria. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0758. Bragado, 8 de junio de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza **N° 4926/17** referente a autorizar al Intendente Municipal a suscribir los acuerdos necesarios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la implementación conjunta de la Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con especialidad en Hemoterapia entre agosto de 2017 y julio de 2020. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0759. Bragado, 8 de junio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4927/17** referente a la Convalidación del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Fundación de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 17 de marzo de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0760. Bragado, 8 de junio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4920/17** referente a la autorización al Departamento Ejecutivo a abonar la suma de Pesos Ciento noventa y dos mil ciento noventa y cuatro con noventa y un centavos (\$ 192.194,91.-) al Instituto de Obra Médico Asistencial, IOMA, en concepto de diferencias de aportes y falta de presentación de D.D.J.J. por los períodos enero 2011 a diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0761. Bragado, 8 de junio de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 26/2017 referente a la adquisición de una camioneta usada, motor diésel, cabina simple para ser utilizada por la Dirección de Servicios Especiales del Corralón Municipal, a la propuesta presentada por el oferente "MARINO RICARDO NICOLAS". Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0762. Bragado, 8 de junio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4921/17** referente a la eximición de los gravámenes por el Fondo Benéfico de Rifas a BRALCEC (Bragado Lucha Contra el Cáncer) en la Campaña Anual de Socios Protectores con su número de teléfono, correspondiente al año 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0763. Bragado, 8 de junio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4922/17** referente a la eximición de los gravámenes por el Fondo Benéfico de Rifas a el C.A.S. (Club Argentino de Servicios) correspondiente al año 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0764. Bragado, 9 de junio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4923/17** referente a la Reglamentación sobre la circulación de motovehículos en el Partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0765. Bragado, 9 de junio de 2017. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios correspondiente al mes de JUNIO. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0766. Bragado, 9 de junio de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de MANSILLA MARCOS DAVID. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0767. Bragado, 9 de junio de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de TEIJEIRO EDUARDO.



AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO 0768. Bragado, 9 de junio de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de CORNEJO LUCAS. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO 0769. Bragado, 9 de junio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4924/17** referente a la aprobación de un incremento salarial de un 19.50 % a los empleados de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0770. Bragado, 9 de junio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4928/17** referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. Luciano Emanuel Duhalde de fecha 30 de diciembre de 2016 y a la Convalidación de la Rescisión del Contrato de Locación de inmueble a partir del día 30 de abril de 2017, oportunamente celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. Luciano Emanuel Duhalde. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0771. Bragado, 9 de junio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4929/17** referente a la Convalidación del Convenio firmado entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la reactivación, ejecución y finalización del Proyecto denominado "Terminación de 116 viviendas en la localidad de Bragado y en la localidad de O'Brien, Partido de Bragado". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0772. Bragado, 9 de junio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4930/17** referente a la Convalidación del Contrato de Locación de cocheras celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la firma Zuztarra S.A.. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0773. Bragado, 9 de junio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4931/17** referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. André, Omar Luis. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0774. Bragado, 9 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de transporte, con motivo del viaje que realizarán a la ciudad de La Plata, grupos de adolescentes y niños del Hogar Arnaldo Migñay el próximo 13 de JUNIO del corriente, a fin de hacer una visita a la Catedral y Ciudad de los Niños situadas ambas en dicha ciudad capitalina. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0775. Bragado, 12 de junio de 2017. OTORGANDO a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO subsidio para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0776. Bragado, 12 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio reintegrable, al Consejo Escolar de Bragado para realizar el pago del servicio de transporte de alumnos de escuelas urbanas y rurales a los establecimientos educativos del distrito. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0777. Bragado, 12 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio reintegrable, al Consejo Escolar de Bragado para realizar el pago del servicio de transporte de alumnos de escuelas urbanas y rurales a los establecimientos educativos del distrito. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0778. Bragado, 12 de junio de 2017. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado, no reintegrable que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte del mes de mayo, de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado y concurren a Establecimientos Educativos sitios en la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0779. Bragado, 12 de junio de 2017. APLICANDO LA SANCION de la Multa de \$ 3.000,00 a la empresa "**TELECOM PERSONAL S.A**".PUBLICANDO la resolución condenatoria a costa del infractor. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0780. Bragado, 12 de junio de 2017. OTORGANDO becas a a jóvenes bragadenses para solventar gastos para continuar con sus estudios correspondiente al mes de JUNIO. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0781. Bragado, 12 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales, que demande la organización y realización del IX Encuentro Regional Uniendo Metas, "Jóvenes para el Futuro" a realizarse durante los meses comprendidos entre Junio y Setiembre inclusive, del corriente año. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0782. Bragado, 12 de junio de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Legajo N° 3446, quien se desempeña en el CORRALON de este Municipio, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 1 de JUNIO de 2017 y por el término de 90 días. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0783. Bragado, 12 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de sonido, cachet de artistas, comestibles y refrigerio, con motivo de los actos en conmemoración del Aniversario de la Fundación de la localidad de Comodoro Py, llevada a cabo el 10 de Junio del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0784. Bragado, 13 de junio de 2017. **DELEGANDO** facultades a la DRA. VIVIANA LUJAN MOROSSINI - D.N.I. 16.043.439, a cargo del Juzgado de Faltas Municipales 2 del Partido de Bragado, para proceder respecto de los vehículos secuestrados que se encuentran en su jurisdicción, dentro del marco de la Ley 14.547. **INCORPORARANDO** a este Municipio al Programa de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.NA.COM.) creado por Resolución 442/2009 del Ministerio de Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0785. Bragado, 13 de junio de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 1 de JUNIO de 2017 y hasta el 30 de JUNIO de 2017, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0786. Bragado, 13 de junio de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 1 DE JUNIO DE 2017 y hasta el 30 DE JUNIO DE 2017a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0787. Bragado, 13 de junio de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA, entre el 1 de JUNIO y el 30 de JUNIO de 2017, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.



DECRETO 0788. Bragado, 13 de junio de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 1 de JUNIO de 2017 y hasta el 30 de JUNIO de 2017, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0789. Bragado, 13 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de viáticos, servicio de alojamiento y servicio de lunch para docentes; compra de artículos de librería y otros materiales para utilizar en el curso y comida y refrigerio para recepción de participantes, con motivo de las jornadas sobre **"Comunicación escrita y redacción administrativa"**, que se realizará los días 22 y 23 de Junio del corriente año en el palacio municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0790. Bragado, 13 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de transporte con motivo del viaje que realizaron a la ciudad de Lujan y Mercedes, grupos de adolescentes y jóvenes de la Parroquia Santa Rosa de Lima el pasado 4 de JUNIO de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0791. Bragado, 13 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar los gastos por la compra de materiales y mano de obra para llevar a cabo la ampliación de aulas de las instalaciones edilicias del Jardín de Infantes 909 de la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0792. Bragado, 13 de junio de 2017. **DECLARANDO de Interés Municipal** El Modelo de Naciones Unidas 2017 que se llevará a cabo del 30 de agosto al 1 de Septiembre en las instalaciones del Centro Cultural Florencio Constantino, el Palacio municipal, las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante y el Hogar San Vicente de la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0793. Bragado, 13 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar los gastos por la compra de materiales y mano de obra para llevar a cabo la construcción del Salón de Usos Múltiples del Jardín de Infantes 914 de la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0794. Bragado, 14 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de este evento, tales como alojamiento, comida, etc., organizado por esta Municipalidad, el día 27 de junio donde el músico Nito Mestre participará de una charla con Mariano Irigoyen, en el marco del ciclo 'Abcdario del Rock', actividad proveniente del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0795. Bragado, 14 de junio de 2017. DESIGNANDO a Orellano Marcela Leg. 3928, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, en reemplazo de agente según Leg. 3671 por el periodo en que permanezca en uso de su licencia desde 1 de abril de 2017 y hasta el día 30 de abril de 2017 y del agente LEZCANO MARINA, Leg. 3915, DNI 31.136.825 por el período en que permanezca en uso de su licencia por maternidad, desde el día 17 de mayo de 2017 y hasta el día 27 de julio de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0796. Bragado, 14 de junio de 2017. **FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL**, por única vez, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, en virtud de lo referido en el considerando, a los agentes que a continuación se detallan: ARAGONES, Maximiliano, Legajo 3124 y AGUIRRE, Omar Legajo 2651. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0797. Bragado, 14 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de Escuela de Educación Primaria 3 destinado a solventar el gasto para realizar el pago del servicio de internet, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto, de dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0798. Bragado, 14 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 908, destinado a solventar el gasto para realizar el pago del servicio de internet, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto, de dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0799. Bragado, 14 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Especial 502, destinado a solventar el gasto para realizar el pago del servicio de internet, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto, de dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0800. Bragado, 15 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0801. Bragado, 15 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0802. Bragado, 15 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales que surjan de la visita a nuestra ciudad de la Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto quien ejecutará su concierto en el Centro Cultural Florencio Constantino el día viernes 23 de junio del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0803. Bragado, 15 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por la compra de alimentos, refrigerio y vajilla descartable para la recepción de funcionarios y participantes, con motivo de la Jornada de Turismo Accesible brindada por la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires la cual se llevará a cabo el miércoles 28 de junio de 2017, en el Centro Regional Universitario de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO 0804. Bragado, 16 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0805. Bragado, 16 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por compra de refrigerio y alimentos con motivo del operativo de rastrillaje llevado a cabo por Bomberos Voluntarios, Policía de Bragado y dotaciones de otras ciudades vecinas en el marco de la IPP (Investigación Penal Preparatoria) en la que interviene la Ayudantía fiscal a cargo de la Dra. Virginia Pérez, para la averiguación del paradero de Cesar Gustavo Granda. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0806. Bragado, 16 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de transporte con motivo del viaje que realizaron a 25 de mayo "Operadores de calle" pertenecientes a Desarrollo Social de este municipio para participar de una capacitación que estuvo a cargo de profesionales de la Dirección de Programas y Promoción Comunitaria del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0807. Bragado, 21 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0808. Bragado, 21 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio a la Asociación Florencio Constantino para cubrir parte de los honorarios de los cantantes líricos que se presentaran el día 9 de julio, en la Sala Mayor del Centro Cultural, en el marco de los festejos por el 201º aniversario de la Independencia Argentina.

Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0809. Bragado, 21 de junio de 2017. OTORGANDO Subsidio al BRAGADO CLUB que será destinado a solventar gastos necesarios para el entrenamiento y la preparación física de los deportistas integrantes de su Escuela de Tenis. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0810. Bragado, 21 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de transporte con motivo del viaje que realizarán a la ciudad de 25 de Mayo personal de la Comisaria de la mujer y del área de seguridad de este municipio para asistir al curso de perfeccionamiento a llevarse a cabo el 22 de junio del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0811. Bragado, 22 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la Fiesta Provincial del Caballo, el cual lo destinará al pago de los gastos de cachet de artistas con motivo de la presentación de distintos espectáculos folclóricos que se brindarán en cada una de las jornadas en el escenario mayor de la Fiesta Provincial del Caballo en el marco de su 46º Edición, programada para los días 11 al 15 de octubre del corriente, y que tendrá como cierre la actuación estelar de Soledad Pastorutti. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0812. Bragado, 23 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0813. Bragado, 23 de junio de 2017. ABONANDO a Bragado Club y Biblioteca Pública en el marco del convenio celebrado para la utilización de sus instalaciones por el INSSJP. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0814. Bragado, 26 de junio de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 27/2017 referente a la adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en las obras de Cordón Cuneta de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 413.270,00. Fecha de Apertura: 05/07/2017. Hora de Apertura: 10:00 hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F .BOLLINI.

DECRETO 0815. Bragado, 26 de junio de 2017. FIJANDO una bonificación por campaña de vacunación, por única vez, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017 a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0816. Bragado, 26 de junio de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Legajo N° 2145 quien se desempeña en el CORRALON de este Municipio, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 17 de JUNIO de 2017 y por el término de 30 días. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0817. Bragado, 26 de junio de 2017. DISPONIENDO la baja del agente ALMIRON MAXIMILIANO GABRIEL, LEGAJOS N° 3898, oportunamente designado mediante el Decreto N° 15/17 como personal de la Planta de Reemplazo de esta Municipalidad, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente, conforme lo establecido en el artículo 101 y siguiente de la Ordenanza 4770/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0818. Bragado, 26 de junio de 2017. SUSPENDIENDO al agente municipal - LEGAJOS 2618, por el plazo de CINCO (5) días, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 108 inciso b) de la Ley 14.656 y en el artículo 64 inciso c) de la Ordenanza 4770/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0819. Bragado, 26 de junio de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 36/2017 referente a la adquisición de 70.000 lts. De gas oíl para el las áreas de servicios del Corralón Municipal de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.169.000,00. Fecha de Apertura: 6/07/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F .BOLLINI.

DECRETO 0820. Bragado, 26 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales que surjan de los actos y festejos por el 201º Aniversario de la Independencia Nacional, proclamada en San Miguel de Tucumán el 9 de julio de 1816. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0821. Bragado, 26 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio al CLUB ARGENTINO DE SERVICIOS que lo destinará a contratar servicio de trasporte para llevar a cabo un viaje a la ciudad de Bahía Blanca a fin de participar el próximo 15 de Julio del encuentro nacional de jóvenes e intermedios donde se concentrará gente de todo el país. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0822. Bragado, 28 de junio de 2017. DECLARANDO de INTERÉS MUNICIPAL el VIII ENCUENTRO REGIONAL UNIENDO METAS "JOVENES PARA EL FUTURO" con METODOLOGIA MODELO NACIONES UNIDAS, que se realizará los días 30 y 31 de Agosto y 1 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0823. Bragado, 28 de junio de 2017. DECLARANDO de INTERÉS MUNICIPAL las OLIMPIADAS DE CIENCIAS JUNIOR, que se llevarán a cabo desde el 13 de junio y hasta el 30 de octubre del corriente año, con sede en Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0824. Bragado, 28 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0825. Bragado, 28 de junio de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 13 de la localidad de Comodoro Py, destinado a solventar gastos de traslado de equipos y pago de cachet artístico en los festejos del aniversario de la fundación de dicha localidad el pasado 10 de junio. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0826. Bragado, 28 de junio de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 37/2017 referente a la Mano de Obra para entubamiento del canal de desagües pluviales y la construcción de sumideros y cámaras de inspección en Avda. Combate de San Lorenzo entre Rivadavia y Belgrano de la Ciudad de Bragado – Avda. de Circunvalación 3ra. Etapa. Presupuesto Oficial: \$ 1.254.800,00. Fecha de Apertura: 10/07/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F .BOLLINI.

DECRETO 0827. Bragado, 28 de junio de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 38/2017 referente a Mano de Obra para movimiento de suelo, perfilado y compactación de la subrasante de 15cm.de espesor, ejecución sub base suelo natural compactado de 20cm de espesor, ejecución base suelo cemento 15 cm de espesor en Avda. Combate de San Lorenzo entre Rivadavia y Belgrano de la Ciudad de Bragado – Avda. de Circunvalación 3ra. Etapa. Presupuesto Oficial: \$ 1.250.709,00. Fecha de Apertura: 11/07/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F .BOLLINI.

DECRETO 0828. Bragado, 28 de junio de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 39/2017 referente a Materiales y Mano de Obra para la realización de la Obra S.U.M. del Barrio MUDYNDA 2da. Etapa de la Ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.205.115,40. Fecha de Apertura: 12/07/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de

Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F .BOLLINI.

DECRETO 0829. Bragado, 29 de junio de 2017. ABONANDO beca a DE ROSA, DANIELA RUT, en concepto de beca otorgada a su sobrino ANDRO, BENJAMIN, la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0830. Bragado, 29 de junio de 2017. ABONANDO a los profesionales médicos que se detallan a continuación, las siguientes sumas que corresponden a una bonificación no remunerativa que se les concedió para al mes de ABRIL de 2017, en concepto de honorarios por la atención medica que brindan a los pacientes afiliados a PAMI, que se encuentran internados en el Hospital Municipal "San Luis". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0831. Bragado, 29 de junio de 2017. AUTORIZANDO a abonar los gastos de sonido y alquiler de baños químicos surgidos del Festival de Destrezas Criollas llevado a cabo los días 24 y 25 del corriente mes en la localidad de La Limpia. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0832. Bragado, 29 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos necesarios que surjan para el montaje y organización de la Feria Regional de Ciencia y Tecnología 2017, tales como artículos de retacería, librería, artículos de limpieza, alimentos, refrigerio, insumos y artículos de gastronomía, trofeos, y servicios de transporte y alojamiento, la cual se llevará a cabo en el Teatro Constantino de Bragado el día 13 de Julio del corriente año, etc. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0833. Bragado, 29 de junio de 2017. DESIGNANDO al agente municipal Sr. RENE ABELARDO, Legajo N° 2294, para desempeñarse como Jefe de Compras Interino en reemplazo de su titular Ctdor. Martin Acosta, por el período en que permanezca en uso de su licencia por atención familiar, a partir del día 19 de Junio de 2017 y por el término de 20 días. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0834. Bragado, 29 de junio de 2017. **AUTORIZANDO** el pago de los gastos por servicio de baños químicos utilizado en la Feria regional de artesanos independientes que se realizó los días 25, 26 , 27 y 28 de Mayo en la Plaza San Martin de la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0835. Bragado, 30 de junio de 2017. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Instituto Secundario Comercial O'Brien destinado a la compra de materiales y mano de obra necesaria para el mantenimiento edilicio de dicho establecimiento educativo, sumados los gastos que se consideren prioritarios e indispensables para su normal funcionamiento administrativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0836. Bragado, 30 de junio de 2017. SUSPENDIENDO al agente municipal Legajo 3164, por el plazo de CINCO (5) días, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 108 inciso b) de la Ley 14.656 y en el artículo 64 inciso c) de la Ordenanza 4770/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0837. Bragado, 30 de junio de 2017. SUSPENDIENDO al agente municipal LEGAJO 3576, por el plazo de CINCO (5) días, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 108 inciso b) de la Ley 14.656 y en el artículo 100 inciso c) de la Ordenanza 4770/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0838. Bragado, 30 de junio de 2017. AUTORIZANDO el pago del transporte que demande el traslado de los alumnos del Centro de Educación Agraria 5 (CEA 5) a las ciudades de Chivilcoy y Luján el día 2 de julio del corriente, con motivo de un viaje educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO



DECRETO 0839. Bragado, 30 de junio de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Srta. SLOBODIANSKY CARLA Legajo N° 3321, quien se desempeña como personal de planta realizando sus tareas en el Hospital municipal San Luis, la licencia Especial sin goce de haberes a partir del día 21 de junio de 2017 y hasta el día 14 de julio de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0840. Bragado, 30 de junio de 2017. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0841. Bragado, 30 de junio de 2017. ACEPTANDO la renuncia presentada por la agente municipal, Sra. **SAYAGO ZULEMA TERESA**, Leg. 1863, al cargo que desempeñaba como personal de planta permanente categoría D III (T) en el Hogar de Ancianos San Luis de esta Municipalidad de Bragado, desde el día 30 de Junio de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0842. Bragado, 30 de junio de 2017. AUTORIZANDO a inscribir bajo habilitación municipal 4018 el local UBICADO EN CALLE Pellegrini 1501 de Bragado, nomenclatura catastral I - B – Mz. 122 parcela 1, donde funciona el establecimiento comercial dedicado a Confitería-Star-Cafe, denominado comercialmente **NEW GREEN** a nombre de **MAGAGNOTTI PABLO MARTIN**. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0843. Bragado, 30 de junio de 2017. AUTORIZANDO a inscribir bajo habilitación municipal 7860 el local UBICADO EN CALLE **Avellaneda 2264** de Bragado, nomenclatura catastral I - D– Mz. 93 parcela 1, donde funciona el establecimiento comercial dedicado a ALMACEN, denominado comercialmente **LA DIEZ** a nombre de **BUSSI DEL RIO FRANCISCO**. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0844. Bragado, 30 de junio de 2017. ABONANDO a los agentes municipales por ejecutar el Plan de Salud Familiar, en el marco del Programa del Ministerio de Salud de la Nación. DESIGNANDO a partir del 1 de ABRIL y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017, a los profesionales médicos:  
CAMUS GISELLE, VOLPE PAULA, SUBIAT HERRERA VANINA, SAMANA MARIA RAQUEL, MORAGAS ISMAEL ESTEBAN, LOPUMO MARIA BETINA ROMIGLIA MARINA, BECHERAN MARIA BELEN, DEL VITTO LUCIANA BASILE ANA LAURA, como agentes temporarios los cuales se incorporan a la planta para cumplir labores a fin de ejecutar el Plan de Salud Familiar, en el marco del Programa del Ministerio de Salud de la Nación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### ORDENANZAS

**ORDENANZA 4920.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza .4920/17. ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a abonar la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO c/ 29/100 \$ 192.194,91Aal Instituto de Obra médico Asistencial IOMA en concepto de diferencias de aportes y falta de presentación de D.D.J.J. por los períodos Enero 2011 a diciembre 2015

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4921.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4921/17.  
ARTICULO 1º. EXIMIENDO los gravámenes por el Fondo Benéfico de Rifas a BRALCEC (Bragado Lucha Contra el Cáncer) en la "Campaña Anual de Socios Protectores con su número de teléfono" correspondiente al año 2017.  
ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4922.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4922/17  
ARTICULO 1º. EXIMIENDO de los gravámenes por el Fondo Benéfico de Rifas a el C.A.S. (Club Argentino de Servicio de Bragado) correspondiente al año 2017  
ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4923.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4923/17  
ARTICULO 1º. Los titulares de dominio, poseedores y/o tenedores de ciclomotores y motocicletas deberán circular con sus respectivas patentes, comprobante de pago de patente al día, licencia de conducir, la cédula del ciclomotor emitida por el Registro Nacional de Motovehículos. Asimismo las motocicletas deberán contar con el seguro contra terceros correspondiente previsto en la Ley Provincial de Tránsito. En caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 4º inciso a) de la presente Ordenanza-

**ARTICULO 2º:** SERA OBLIGATORIO, que las agencias, concesionarias y/o comercios, que comercializan estas clases de rodados, entreguen al momento de la puesta en posesión o uso del adquirente, todas las documentaciones necesarias para su posterior registro, quedando expresamente prohibido, la entrega de la unidad 0 km o usada sin haber efectuado previamente su alta y/o registración de titularidad ante el Registro Nacional de Motovehículos, además de la documentación respaldatoria y el casco; siendo pasibles de las sanciones establecidas por el artículo 4º inciso b) de la presente.-

**ARTICULO 3º:** Las agencias, concesionarias y/o comercios que comercialicen estos productos, deberán llevar un Registro de los adquirentes y de la entrega de las documentaciones respectivas de las unidades vendidas (formularios, certificados de importación - si fuera extranjera -, número de factura de compra, casco); a los fines de deslindar responsabilidades en caso de infracción por parte del tenedor del vehículo infractor. Caso contrario serán solidariamente responsables con el infractor, aplicándose las sanciones impuestas en el artículo 4º, inciso b) de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 4º:** En caso de incumplimiento de la presente, serán pasibles de las siguientes sanciones, a saber:

a) De los titulares de dominio de ciclomotores y motocicletas: Comprobado que el conductor de la motocicleta no cuenta con la unidad inscripta a su nombre ante el Registro Nacional de Motovehículos y/o la autorización de manejo por parte del Propietario y/o la ausencia de la chapa patente por parte del funcionario municipal autorizado procederá al secuestro de la unidad, debiendo el propietario subsanar la falta dentro de los 20 días hábiles de labrada la infracción, para que previo pago de la multa respectiva y acarreo se proceda a la restitución de la unidad. Transcurrido dicho plazo, la Municipalidad de Bragado, quedará facultada a disponer de manera definitiva de la misma, mediante subasta pública a fin de recuperar el monto correspondiente a la multa y gastos inherentes.

b) De los dueños de agencias, concesionarias y/o comercios: las faltas cometidas en detrimento de la presente norma por parte de los dueños y/o responsables de la comercialización de motocicletas y ciclomotores, serán pasibles de las siguientes sanciones:

- 1) A la primera infracción, el importe en pesos equivalente a 20 SAPEMU.
- 2) A la segunda infracción, el doble de la primera y apercibimiento de clausura del local.
- 3) A la tercera infracción, el triple de la primera y clausura por 5 días hábiles del local, debiendo regularizar en ese tiempo las faltas cometidas para pedir su rehabilitación.
- 4) A la cuarta infracción, el cuádruple de la primera y clausura del local por 30 días y apercibimiento de que si no regulariza todas las faltas encontradas, se procederá a la clausura definitiva del comercio, en todos los rubros que comercialice.

5) A la quinta infracción, CLAUSURA DEFINITIVA del comercio de todos los rubros que se comercialicen en el mismo.-

**ARTICULO 5º:** EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar una amplia y completa difusión desde el momento de su puesta en vigencia de la mencionada norma, a los fines de poner en conocimiento a la población los alcances de la misma.-

**ARTICULO 6º:** EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza, la que entrará en vigencia a los 30 días de la fecha de su aprobación y en cuyo transcurso, a través de sus organismos pertinentes se realizarán campaña de difusión y esclarecimiento de la presente norma.-

**ARTICULO 7º.** CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4924** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4924/17.

**ARTICULO 1º. APROBANDO** un incremento salarial de un 19,50 % el cual se llevará a cabo en forma escalonada aplicándose un 10% a partir de los haberes de marzo 2017 y el restante 9,5 % a partir de los haberes del mes de Julio 2017. Dicho incremento salarial fue concertado mediante Paritarias llevadas a cabo durante el mes de Marzo del Corriente con la participación de la totalidad de los sindicatos

**ARTICULO 2º: INCORPORANDO** el Art. 1 Bis a la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del año 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1º Bis:** A partir de los haberes de marzo de 2017, se fija un incremento en el básico del 10 % de los sueldos correspondientes a todas las categorías del Personal Municipal calculado dicho porcentaje en base a los haberes de febrero 2017. Asimismo, a partir de los haberes de Julio de 2017, el incremento será de un 19,50 % teniendo en cuenta también los haberes de Febrero 2017 para el cálculo de dicho porcentaje. Dichos aumentos salariales se establecerán en los sueldos correspondientes a todas las categorías del Personal Municipal, .y en igual modalidad y porcentaje comprende también a todas las categorías de haberes jubilatorios establecidos por el régimen previsional para el sector pasivo municipal

**ARTICULO 3º: MODIFICANDO** el Art. 25 de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del año 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 25º** Establézcase como escalafón municipal y básico de cada categoría los valores que se detallan a continuación:

#### ESCALA SALARIAL

	Enero	Marzo	Julio
ET IV	5,600.92	6,161.-	6,693
ET III	5,834.46	6,418.	6,972
ET II	6,068.00	6,675	7,251
ET I	6,306.21	6,937.	7,536
D IV T	6,502.38	7,153	7,770
D III T	6,735.92	7,410	8,049
D II T	7,128.26	7,841.	8,518
D I T	7,600.01	8,360.	9,082
CD T	8,305.29	9,136	9,925
C T	9,561.73	10,518	11,426
B T	10,346.42	11,381	12,364
A T	11,131.11	12,244	13,302

	-	-	-
EA IV	5,479.48	6,027	6,548
EA III	5,717.69	6,289.	6,833
EA II	5,951.23	6,546.	7,112
EA I	6,189.44	6,808.	7,396
D IV A	6,502.38	7,153	7,770
D III A	6,735.92	7,410.	8,049
D II A	7,128.26	7,841.	8,518
D I A	7,600.01	8,360.	9,082
CD A	8,305.29	9,136	9,925
C A	9,561.73	10,518	11,426
B A	10,346.42	11,381.	12,364
A A	11,131.11	12,244.	13,302
	-	-	-
EO IV	5,362.71	5,899	6,408
EO III	5,600.92	6,161.	6,693
EO II	5,834.46	6,418	6,972
EO I	6,068.00	6,675.	7,251
D IV O	6,306.21	6,937.	7,536
D III O	6,502.38	7,153.	7,770
D II O	6,735.92	7,410	8,049
D I O	7,128.26	7,841	8,518
CD O	7,600.01	8,360	9,082
C O	8,305.29	9,136	9,925
B O	9,561.73	10,518	11,426
A O	10,346.42	11,381	12,364
	-	-	-
ES IV	5,245.94	5,771	6,269
ES III	5,479.48	6,027	6,548
ES II	5,717.69	6,289	6,833
ES I	5,951.23	6,546	7,112
D IV S	6,068.00	6,675	7,251
D III S	6,189.44	6,808	7,396
D II S	6,502.38	7,153	7,770
D I S	6,735.92	7,410	8,049
CD S	7,128.26	7,841	8,518
C S	7,600.01	8,360	9,082
B S	8,305.29	9,136	9,925
A S	9,561.73	10,518	11,426

	-	-	-
E.Prof. Asist. IV	5,675.65	6,243	6,782
E.Prof. Asist. III	5,913.86	6,505	7,067
E.Prof. Asist. II	6,147.40	6,762	7,346
E.Prof. Asist. I	6,385.61	7,024	7,631
D.Prof. Asist. IV	6,581.78	7,240	7,865
D.Prof. Asist. III	6,815.32	7,497	8,144
D.Prof. Asist. II	7,207.66	7,928	8,613
D.Prof. Asist. I	7,679.41	8,447	9,177
CD.Prof. Asist.	8,384.70	9,223	10,020
C Prof. Asist.	9,641.13	10,605	11,521
B Prof. Asist.	10,425.82	11,468	12,459
A Prof. Asist.	11,210.51	12,332	13,397
	-	-	-
REEMPLAZO	<b>5,246.06</b>	5,771	6,270
TEMPOR	<b>5,246.06</b>	5,771	6,269
		-	-

ARTICULO 4º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4925.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4925/17.

ARTICULO1º. **AUTORIZANDO** al Intendente Municipal suscribir los acuerdos necesarios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la implementación conjunta de la **Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con especialidad en Farmacia Hospitalaria** entre agosto de 2017 y julio de 2020.-

**ARTICULO 2º.- FACULTANDO** a la contaduría Municipal a destinar los fondos necesarios para la financiación total de la presente tecnicatura

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4926.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4926/17.

ARTICULO1º. **AUTORIZANDO** al Intendente Municipal suscribir los acuerdos necesarios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la implementación conjunta de la **Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con especialidad en Hemoterapia** entre agosto de 2017 y julio de 2020.-

**ARTICULO 2º.- FACULTANDO** a la contaduría Municipal a destinar los fondos necesarios para la financiación total de la presente tecnicatura

ARTICULO 3º.CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4927** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4927/17

ARTICULO1º. **CONVALIDANDO** el Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la Fundación de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 14 de marzo de 2017.



ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4928.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4928/17.

ARTICULO 1º. **CONVALIDANDO** Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el señor **LUCIANO EMANUEL DUHALDE** de fecha 30 de Diciembre de 2016.-

**ARTICULO 2º. CONVALIDANDO** la Rescisión del Contrato de Locación de inmueble a partir del día 30 de Abril de 2017, oportunamente celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el señor **LUCIANO EMANUEL DUHALDE** de fecha 30 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4929** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4929/17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio firmado entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bragado para la reactivación, ejecución y finalización del Proyecto denominado " Terminación de 116 viviendas en la localidad de Bragado y en la localidad de O Brien", en el Partido de Bragado

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4930.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4930/17.

ARTICULO 1º. **CONVALIDANDO** el Contrato de Locación de cocheras celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la firma ZUZTARRA S.A., de fecha 01 de Enero de 2017, el que tendrá una duración de Seis (6) meses, contados a partir del día 01 de Enero de 2017 y venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2017.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ORDENANZA 4931.** El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4931/17.

ARTICULO 1º. **CONVALIDANDO** el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el señor ANDRE OMAR LUIS, de fecha 28 de Abril de 2017, el que tendrá una duración de Veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de Mayo de 2017 y venciendo en consecuencia el día 30 de Abril de 2019, teniendo carácter de improrrogable.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.